



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
23/06/2025



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1459322M

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
TARAZONA DE LA MANCHA
(ALBACETE)**

PLENO Nº 05

SESION ORDINARIA

DIA 29 DE MAYO DE 2025

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA.

Sr. Alcalde-Presidente

D. Miguel Zamora Saiz.

Sres/as. Concejales/as

D. Juan Picazo Picazo
D^a. Laura Cuartero Blesa
D. Francisco José Córdoba Monedero
D^a. Ana María Sanchiz López.
D. Florencio Alfaro Simarro
D^a. Carmen Isabel Tendero Lozano
D. Gabino Aroca Belmonte.
D. Enrique Armero Lledó
D^a. Adoración Bartolomé Igualada
D^a. Amalia Tendero Ossorio
D^a. Rocío Igualada Córdoba
D. Jesús Ángel Gómez Lozano.

Excusaron su Asistencia

Sr. Secretario.

D. Juan Carlos Noguero Rosales.

Siendo las 20:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

Sra. Interventora.

D^a. María Desamparados Sanchis Ros.

ORDEN DEL DIA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1.- Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- 2.- Aprobación, si procede, Convenio de colaboración período 2025 – 2029 entre A.D.I. de la Mancha Júcar-Centro y los ayuntamientos integrantes.
- 3.- Mociones y Propositiones.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

- 1.- Comunicaciones y Disposiciones Legales.
- 2.- Decretos de Alcaldía.
- 3.- Ruegos y Preguntas.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
23/06/2025





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
23/06/2025



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1459322M

I. PARTE RESOLUTORIA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Sometida a consideración el borrador del **Actas Nº 04** de la sesión ordinaria celebrada en fecha **24 de abril de 2025** previamente distribuida entre los señores/as Concejales/as, queda aprobada, mediante votación ordinaria, por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, autorizándose su transcripción al libro de actas.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN PERÍODO 2025 – 2029 ENTRE A.D.I. DE LA MANCHA JÚCAR-CENTRO Y LOS AYUNTAMIENTOS INTEGRANTES (SEGEX 1458143Z).

Habiendo recibido documentación, con fecha 26 de marzo de 2025, de la Asociación para el Desarrollo Integral Mancha Júcar-Centro, remitiendo el borrador del convenio de colaboración que se ha elaborado con el objetivo de formalizar el acuerdo entre los ayuntamientos de Barrax, Fuensanta, La Gineta, Minaya, Molinicos, La Roda, Tarazona de La Mancha, Villalgordo del Júcar y Villarrobledo, para el período 2025-2029.

Dado que la mencionada documentación está sujeta a su aprobación por parte del órgano correspondiente de este ayuntamiento.

Dictaminado, por unanimidad de los miembros asistentes, favorablemente por la Junta de Portavoces, de fecha 26 de mayo de 2025.

Visto el Informe jurídico de Secretaría de fecha 26/05/2025 (SEFYCU 5436568).

Se somete a la votación del Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN PERIODO 2025-2029

Entre la Asociación para el Desarrollo Integral de La Mancha Júcar-Centro y los Ayuntamientos de Barrax, Fuensanta, La Gineta, Minaya, Montalvos, La Roda, Tarazona de la Mancha, Villalgordo del Júcar y Villarrobledo

REUNIDOS

De una parte:

2



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
23/06/2025



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AEKW DDP2 Z4DA K332

Acta Pleno nº 05-2025 - SEFYCU 5484004

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
23/06/2025Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1459322M

La Asociación para el Desarrollo Integral de La Mancha Júcar-Centro (en adelante, "la Asociación") CIF G-02326130, representada por su Presidente D. Juan Manuel Valdelvira Sánchez, con DNI 07.54.241 - T, y domicilio en C/ Nueva, 13 de Montalvos.

De otra parte:

Los **Ayuntamientos de Barrax, Fuensanta, La Gineta, Minaya, Montalvos, La Roda, Tarazona de La Mancha, Villalgordo del Júcar y Villarrobledo** (en adelante, "los Ayuntamientos"), representados en este acto por sus respectivos Alcaldes/as, cuyas firmas aparecen al final del presente documento.

Cada uno de los Ayuntamientos actúa de forma independiente en el marco de este convenio.

Asiste asimismo D. Arturo Mínguez Martínez, como Secretario General de la Asociación para el Desarrollo Integral de La Mancha Júcar-Centro y Secretario del Ayuntamiento de Villarrobledo quien da fe del acto.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente convenio y, a tal efecto, EXPONEN

1. Que la Asociación tiene por objeto el desarrollo integral del territorio de La Mancha Júcar-Centro mediante la ejecución de proyectos y actividades de interés social, cultural y económico y en concreto, la Intervención 7119 LEADER en el marco del Plan Estratégico de la PAC en Castilla-La Mancha para el período 2023-2027.
2. Que los Ayuntamientos, como entidades locales de sus respectivos municipios, consideran prioritario impulsar y apoyar iniciativas que fomenten dicho desarrollo y contribuyan al bienestar de la comunidad.
3. Que ambas partes desean establecer un marco colaborativo mediante el cual cada Ayuntamiento aporte una contribución económica destinada al funcionamiento de la Asociación y al desarrollo de sus fines.

Por ello, **ACUERDAN** formalizar el presente convenio conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera – Objeto del Convenio.- El presente convenio tiene por objeto regular la colaboración entre la Asociación y cada uno de los Ayuntamientos, mediante la aportación económica mensual destinada al funcionamiento general de la Asociación y a la realización de sus proyectos.

Segunda – Aportación Económica.- Cada uno de los Ayuntamientos se compromete a abonar mensualmente la cantidad que se detalla a continuación, mediante domiciliación bancaria a la cuenta que la Asociación designe.

Municipio	Cuota Mensual
Barrax	410 €
Fuensanta	55 €
La Gineta	584 €
Minaya	626 €
Montalvos	21 €
La Roda	3.220 €
Tarazona de La Mancha	1.337 €
Villalgordo del Júcar	264 €
Villarrobledo	1.667 €

3



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AEKW DDP2 Z4DA K332

Acta Pleno nº 05-2025 - SEFYCU 5484004

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
23/06/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
23/06/2025Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1459322M

Dicha aportación responde a las necesidades que la Asociación tiene para el desarrollo de sus actividades en la Intervención 7119 LEADER que no son cubiertas por otras administraciones, y de la liquidación del anterior convenio entre los Ayuntamientos y la Asociación para el período 2025-2029 de acuerdo a los siguientes datos

APORTACION NECESARIA PARA 2025-2029							818.571	
MUNICIPIO		Total aportación	PENDIENTE	Ya aportado	€/año	€/mes	Hasta ahora	Diferencia
BARRAX	1.808	44.990	24.588	20.402	4.918	410	365	45
FUENSANTA	280	6.967	3.285	3.683	657	55	62	-8
LA GINETA	2.554	63.553	35.037	28.516	7.007	584	482	102
MINAYA	1.483	36.903	37.546	-644	7.509	626	298	328
MONTALVOS	86	2.140	924	1.216	185	15	21	-5
LA RODA	15.401	383.236	193.187	190.050	38.637	3.220	3.021	199
TARAZONA	6.184	153.882	80.193	73.688	16.039	1.337	1.246	91
VILLALGORDO	1.081	26.899	15.858	11.041	3.172	264	218	46
VILLARROBLEDO	24.978	100.000	100.000	0	20.000	1.667	219	1.447

Las aportaciones se realizarán durante el período comprendido entre el **1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2029**. Cada cuota deberá abonarse dentro de la franja comprendida entre el día 1 y el día 10 de cada mes, excepto la primera cuota que se responderá a los meses de enero a marzo de 2025.

Tercera – Prórroga del Convenio.- El presente convenio se prorrogará de forma anual siempre que no se haya establecido un nuevo Programa de Desarrollo.

Cuarta – Obligaciones de las Partes.-

1. Obligaciones de la Asociación:

- Utilizar íntegramente los recursos económicos aportados para el cumplimiento de sus fines y la realización de proyectos de interés social, cultural y económico.
- Facilitar informes periódicos y transparentes sobre la utilización de los recursos a cada uno de los Ayuntamientos, pudiendo acordarse reuniones de seguimiento para evaluar avances y resultados.

2. Obligaciones de los Ayuntamientos:

- Realizar las aportaciones económicas de forma puntual y conforme a lo estipulado en la Cláusula Segunda.
- Participar activamente en la mesa de seguimiento (ver Cláusula Octava) y en las reuniones de coordinación y evaluación de la colaboración.

Quinta – Resolución del Convenio.- El presente convenio podrá resolverse:

- Por incumplimiento de las obligaciones estipuladas por cualquiera de las partes.
- Por mutuo acuerdo, mediante notificación escrita con un mes de antelación.
- De forma unilateral por la Asociación, en el caso de acumulación reiterada de

4



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
23/06/2025

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AEKW DDP2 Z4DA K332

Acta Pleno nº 05-2025 - SEFYCU 5484004

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
23/06/2025



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1459322M

impagos por parte de alguno de los Ayuntamientos, sin perjuicio de la aplicación de la penalización prevista en la Cláusula Cuarta.

Sexta – Mesa de Seguimiento del Convenio.- Con el fin de garantizar la correcta ejecución y el seguimiento del presente convenio, se crea una Mesa de Seguimiento, que estará integrada por:

- El Presidente y el Gerente de la Asociación.
- Un representante designado por cada uno de los Ayuntamientos signatarios.

Esta mesa se reunirá al menos una vez al año para:

- Revisar informes de gestión y el uso de los fondos aportados.
- Evaluar el avance de los proyectos y actividades financiadas.
- Proponer y acordar medidas de mejora y ajustes en la colaboración, si fuere necesario.
- Facilitar un canal de comunicación constante entre la Asociación y los Ayuntamientos.

Las decisiones que se adopten en la Mesa se reflejarán en actas, las cuales serán compartidas con todas las partes involucradas.

Séptima – Jurisdicción.- Para la resolución de cualquier controversia derivada del presente convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Albacete, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponder”.

FIRMAS

En prueba de conformidad, se firma el presente convenio, en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Por la Asociación:

*Juan Manuel Vandelvira Sánchez
Presidente/a de la Asociación*

Por los Ayuntamientos

Tras no suscitarse debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación ordinaria las propuestas de referencia, con el siguiente resultado:

- Votos a favor:: 13
- Votos en contra.: 0
- Abstenciones:: 0

Visto el resultado de la votación, los referidos acuerdos son adoptados unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
23/06/2025





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
23/06/2025



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1459322M

TERCERO.- MOCIONES Y PROPOSICIONES.

Se comprenden en el presente punto del Orden del Día el tratamiento de Proposiciones y Mociones.

-PROPOSICION es definida por el art 97.2 del R.O.F, como la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el Orden del Día., que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art 82.3 del R.O.F.” Las proposiciones son utilizadas en aquellas cuestiones que no han sido dictaminadas por las Comisiones Informativas, pero que son incluidas en el Orden del Día por razones de urgencia debidamente motivada”. Antes de debatir cualquier proposición es precisa la ratificación del Pleno sobre su inclusión en el Orden del Día.

-MOCION es la propuesta sometida directamente al Pleno, para ser objeto de alguna Resolución. Y en las sesiones ordinarias ésta precisa la previa y especial declaración de urgencia, hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.(art 51 TRRL), es decir, la absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Debe tratarse de asuntos no comprendidos en el Orden del Día.

Con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad de los asistentes, **SE ACUERDA incluir en el Orden del día la siguiente Moción:**

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

PRIMERO.- COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES LEGALES.

Se da cuenta de las siguientes,

*** Comunicaciones:**

- **1922/2025**, Delegación Provincial Consejería Economía, Empresas y Empleo en AB, Resolución de concesión de subvención para contratación de personas desempleadas vulnerables en situación de exclusión social Programa Apoyo Activo al Empleo, Línea 1.

- **2068/2025**, Diputación de Albacete, adjudicando una subvención por importe de 6.000,00 €, convocatoria de ayudas para la rehabilitación del patrimonio histórico 2025.

- **2069/2025**, Diputación de Albacete, adjudicando una subvención por importe de 2.000,00 €, convocatoria de ayudas para la adquisición de equipamiento de protección civil 2025.

6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
23/06/2025



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AEKW DDP2 Z4DA K332

Acta Pleno nº 05-2025 - SEFYCU 5484004

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
23/06/2025



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1459322M

- **2100/2025**, Deleg. Prov. Consejería de Desarrollo Sostenible en Albacete, autorizando las hogueras con motivo de la festividad de San Isidro en el Paraje “La laguna”, mayo 2025.

- **2206/2025**, Diputación de Albacete, informa de la revisión de la Piscina Pública Municipal de nuestro municipio, Gestión de Plagas y Desinfección para reapertura de Piscinas 2025.

- **2243/2025**, Diputación de Albacete, aporta Decreto de aprobación de subvención nominativa por importe de 8.000,00 €, a este Ayuntamiento, para promoción, difusión y mantenimiento del Carnaval 2025.

- **2380/2025**, Juzgado de Lo Social nº de Albacete, pone en conocimiento del Ayuntamiento que se ha alzado, cancelado y dejado sin efecto el embargo sobre las cantidades que este Ayuntamiento viene abonando a las demandas de la Cooperativa de trabajo asociado “Guardería Gloria Fuertes” y a Lincoln college Albacete, S.L.

- En relación con el Polígono, se informa que se ha ejecutado la enajenación de la parcela nº 5 de 25.000 metros cuadrados y se ha firmado la escritura el martes pasado.

*** Boletín Oficial del Estado:**

- **Núm. 100**, 25 de abril de 2025:

Anuncio de notificación de 19/04/2025, del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, en procedimiento inicio expediente sancionador de tráfico.

*** Diario Oficial de Castilla-La Mancha:**

- **Núm. 80**, de 28 de abril de 2025:

Resolución de 15/04/2025, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se conceden Medallas a la Permanencia, categoría de oro, en los Cuerpos de la Policía Local de C-LM. Policía Tarazona de La Mancha: D. Antonio Pardo Martínez.

*** Boletín Oficial de la Provincia:**

- **Núm. 47**, 25 de abril de 2025

Anuncio de la Diputación de Albacete –Servicio de Educación y Cultura-, se aprueba la convocatoria de ayudas a entes locales territoriales para el sostenimiento de academias de música, 2025.

- **Núm. 47**, 25 de abril de 2025

7



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
23/06/2025



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AEKW DDP2 Z4DA K332

Acta Pleno nº 05-2025 - SEFYCU 5484004

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
23/06/2025



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1459322M

Anuncio de la Diputación de Albacete –Servicio de Educación y Cultura- , se aprueba la convocatoria de ayudas a entes locales territoriales para la adquisición de instrumentos musicales, 2025.

- Núm. 47, 25 de abril de 2025

Anuncio de la Diputación de Albacete –Servicio de Educación y Cultura- , se aprueba la convocatoria de ayudas a entes locales territoriales para el sostenimiento de escuelas infantiles municipales, curso 2024/2025.

- Núm. 47, 25 de abril de 2025

Anuncio de la Diputación de Albacete –Servicio de Educación y Cultura- , se aprueba la convocatoria de ayudas a entes locales territoriales para el desarrollo de proyectos de educación popular y promoción sociocultural (universidades populares) la adquisición de instrumentos musicales, 2025.

- Núm. 47, 25 de abril de 2025

Anuncio de la Diputación de Albacete –Servicio de Educación y Cultura- , se aprueba la convocatoria de ayudas a entes locales territoriales para el desarrollo de programas de clubes de lectura, 2025.

- Núm. 47, 25 de abril de 2025

Anuncio de la Diputación de Albacete –Servicio de Educación y Cultura- , se aprueba la convocatoria de ayudas a entes locales territoriales para el sostenimiento de escuelas infantiles municipales, curso 2024/2025.

- Núm. 47, 25 de abril de 2025

Anuncio de la Diputación de Albacete –Servicio de Educación y Cultura- , se aprueba la convocatoria de ayudas a entes locales territoriales para la adquisición de uniformes para las bandas de música, 2025.

- Núm. 49, 30 de abril de 2025

Anuncio de la Diputación de Albacete –Servicio de Medio Ambiente, Agenda 2030 y Reto Demográfico- , convocatoria abierta de subvenciones a ayuntamientos para la realización de áreas de servicio de autocaravanas en la provincia de Albacete 2025.

- Núm. 49, 30 de abril de 2025

Anuncio de la Diputación de Albacete –Servicio de Medio Ambiente, Agenda 2030 y Reto Demográfico- , convocatoria de subvenciones a ayuntamientos para la ejecución de proyectos turísticos-inversiones- en la provincia de Albacete 2025.

- Núm. 49, 30 de abril de 2025

Anuncio de la Diputación de Albacete –Servicio de Medio Ambiente, Agenda 2030 y Reto Demográfico- , convocatoria abierta de subvenciones a ayuntamientos para el refuerzo del sistema de gestión turística en la provincia de Albacete 2025.

- Núm. 52, 7 de mayo de 2025



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
23/06/2025





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
23/06/2025



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1459322M

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, aprobado inicialmente el 24/04/2025 el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, ejercicio económico 2025, se expone al público el expediente y documentación preceptiva por plazo de 15 días a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

- Núm. 53, 9 de mayo de 2025

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, resuelve delegar las funciones del Sr. Alcalde para la celebración de matrimonio civil, el 17/05/2025, en favor de D^a. Carmen Isabel Tendero Lozano.

- Núm. 58, 21 de mayo de 2025

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, resuelve delegar las funciones del Sr. Alcalde para la celebración de matrimonio civil, el 07/06/2025, en favor de D. Gabino Aroca Belmonte.

- Núm. 60, 26 de mayo de 2025

Anuncio de la Diputación de Albacete –Servicio de Medio Ambiente, Agenda 2030 y Reto Demográfico-, convocatoria abierta de ayudas a ayuntamientos para la gestión y control de las colonias felinas en la provincia de Albacete 2025.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Con la implantación del Sistema Electrónico para Gestionar las Resoluciones Administrativas (SEGRA) de la Diputación Provincial de Albacete y, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, se incorporan al acta el extracto resumido de las mismas incorporadas a través de este sistema desde la última sesión ordinaria celebrada.

En consecuencia, el Sr. Alcalde informa sucintamente de las resoluciones adoptadas, y se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía comprendidas desde el día 14/04/2025 (Resolución nº 160) hasta el día 08/05/2025 (Resolución nº 204), con el resumen que figura al final del Acta.

Una vez concluidos el examen de los asuntos que componen el orden del día y antes de proceder a tratar el punto de ruegos y preguntas, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria.

No existiendo ninguno, se da paso al siguiente asunto.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
23/06/2025



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AEKW DDP2 Z4DA K332

Acta Pleno nº 05-2025 - SEFYCU 5484004

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
23/06/2025



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1459322M

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los miembros asistentes si existen ruegos y preguntas que formular.

- Por el Sr. Concejales-Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Jesús Ángel Gómez Lozano, se formula los siguientes, RUEGOS/PREGUNTAS:

¿Cuándo van a empezar a trabajar las personas de los planes de empleo?

El Sr. Concejales de Hacienda y Personal, D. Juan Picazo Picazo, responde que la lista de las 28 personas la tiene la oficina de empleo de La Roda, pero que tienen que tener la formación en riesgos laborales e igualdad y a mediados de semana que viene empezarán los trabajadores/as del plan.

- Por el Sr. Concejales-Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Gabino Aroca Belmonte, se formula el siguiente, RUEGOS/PREGUNTAS:

En relación con la factura de 10.000 € aprobada en JGL de fecha 03/04/2025, quisiera información de la misma junto con su detalle.

En relación con la limpieza de las calles y solares, al estar en verano, queremos que se traslade la necesidad de su mantenimiento y limpieza por el alto riesgo de incendio así como adoptar medidas para controlar plagas de insectos.

En cuanto al arreglo de caminos, quisiéramos la relación en los que se están realizando actuaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20 horas y 35 minutos del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extendiendo el presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. Miguel Zamora Saiz.

Fdo. Juan Carlos Noguero Rosales.

